

MINUTA DE TRABAJO

07/14

Objetivo de la reunión:	Décimo Segunda Reunión Regional de la Comisión Permanente de Vigilancia y Control Estado-Municipios
Lugar y Fecha de la reunión:	Auditorio Comunitario "Santiago Zúñiga Barrón" del Centro de Estudios Comunitarios "Justo Sierra" (CEJUS), carretera a El Triguito, Surutato, Badiraguato, Sinaloa. 10 de abril de 2014
Fecha de próxima reunión:	23 de mayo de 2014

ASISTENTES:

Nombre	Puesto / Dependencia
C.P. Jorge Atrip Káram	Director de Contraloría Social de la UTRC y Secretario Técnico de la CPVCE-M.
Lic. José Luis Morales Landell	Suplente "A" de la Coordinadora Estatal de la CPVCE-M
C. Carlos Alberto Anchondo Verdugo	Coordinador Regional Norte de la CPVCE-M
C. Silvano Castro López	Suplente del Coordinador Regional Centro de la CPVCE-M
C. Octavio Ruiz Fonseca	Suplente del Coordinador Regional Sur de la CPVCE-M
Servidores Públicos Municipales	

1. AGENDA

- Bienvenida e inauguración por parte del Profr. Leopoldo Lara Uriarte, Secretario del Ayuntamiento, en representación del Presidente Municipal de Badiraguato Lic. Mario Alfonso Valenzuela López.
- Presentación de motivos por parte del Director de Contraloría Social de la UTRC y Secretario Técnico de la CPVCE-M.
- Intervención del Suplente "A" de la Coordinadora Estatal de la CPVCE-M.
- Exposición de los temas: Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a cargo de la Lic. Laura Patricia Verdugo Gutiérrez Jefa del Departamento de Asuntos Internos, Licitaciones y Contratos para realizar Obra Pública a cargo del Lic. Daniel García González Jefe del Departamento de Licitaciones de Obra Pública de la UTRC, Estrategias para la Implementación de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito Municipal a cargo del Ing. Felipe de Jesús Osuna Zataráin Director de Cultura Institucional.
- Conclusiones y Acuerdos.

2. ACUERDOS TOMADOS

NUM	DESCRIPCIÓN
2.1	La Dirección de Responsabilidades de la UTRC, proporcionará en la próxima reunión un manual donde se defina el proceso en la aplicación de las sanciones a los servidores públicos, con el fin de otorgar una guía a los municipios de cómo deberá llevarse a cabo este procedimiento.
2.2	Cada Coordinador Regional recopilará de sus respectivas zonas y de cada municipio la siguiente documentación: Reglamento Interno del Municipio ó Reglamento Orgánico de la Administración Municipal, Manual de Organización del Municipio, Manual de Procedimientos Municipales, Código de Ética ó documentos afines, con lo cual se pretende recabar la información en cuanto a Normas, Manuales ó Reglamentos con los que cuentan los Municipios, y así, homologar criterios en la materia, proporcionando con esto una herramienta indispensable en las funciones de los Municipios de la entidad.

- Fin del Documento -

FOTOS



